

## Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda señalada actualmente con la letra B, en la primera planta alta del cuerpo de construcción con propio portal, que tiene atribuido el número 16 en la avenida Feria del Atlántico, y constituye la llamada torre A del conjunto del edificio «Torreluz», en el área de la urbanización «Betancor». La vivienda ocupa aproximadamente unos 75 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo B del proyecto, antes tipo C. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con solana, estar-comedor con terraza y pasillo. Linderos (según situación desde el exterior): Al norte, con zona ajardinada comunitaria, si bien antes se decía además con la vivienda tipo A; al naciente, con la vivienda letra A; al sur, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso con la vivienda letra A y con la vivienda letra C, antes denominada tipo B, y al poniente, con la zona ajardinada de propiedad común, y con una vivienda del cuerpo de construcción Torreluz B, ahora edificio número 20 de tal avenida.

Cuota comunitaria: 0,950 por 100 en las partes y elementos comunes del global del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.164, libro 314, folio 24, finca número 32.197.

Tipo de subasta: 8.190.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—47.262.

## LEBRIJA

*Edicto*

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1996-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan González Benítez y doña María del Castillo Camacho Reina, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El informe pericial detallado de la finca que sale a subasta se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.117, libro 1.116, folio 75, finca registral número 71.278-A.

Piso vivienda tipo E, planta 91, bloque 2, fase primera de la urbanización parque Atlántico, con una superficie construida de 79,40 metros cuadrados y útil de 63,37 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—47.256.

## LEBRIJA

*Edicto*

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1996-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan González Benítez y doña María del Castillo Camacho Reina, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1999.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El informe pericial detallado del vehículo que sale a subasta se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

## Bien objeto de subasta

Vehículo: Camión furgón, marca «Mercedes Benz», modelo MB-140-D, matrícula SE-6497-BX. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—47.245.

## LEGANÉS

*Edicto*

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 65/1998, promovidos por «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Domingo Hernández Carrera y doña Marcelina Palomo Palomo, en reclamación de 6.152.846 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica, contra los demandados antes expresados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1998, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1998, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las trece horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá como todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las alegaciones expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas alegaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente, de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 175. Piso vivienda, llamado piso tercero, letra A, existente en la planta tercera o cuarta de construcción del bloque número 14 de la calle del Ampurdán del complejo urbanístico sito en Leganés, dentro del polígono denominado «Parque Nuevo de Zarzaquemada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 1.647, folio 103, libro 775 de Leganés, finca número 59.230, inscripción segunda, con el nuevo número de finca 12.551.

Dado en Leganés a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—47.358.

## LEÓN

*Edicto*

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1998-Y, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 5. Piso vivienda sito en la planta primera del edificio, sito en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, en la calle Párroco Pablo Diez, números 15-17. Señalado con la letra C. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados.

Consta de recibidor, cocina-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso vivienda B de su misma planta; derecha, vuelo a la calle Pablo Párroco Diez; izquierda, patio de luces del edificio, y fondo, finca de doña María Luisa Guerrero Herrero.

Tiene como anejos los siguientes:

A) El trastero sito en la planta sótano señalado con el número 13, de 2,30 metros cuadrados útiles; que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero 12; izquierda, trastero 14, y fondo, rampa de garaje.

B) Y la plaza de garaje número 14, sita en la planta de sótano, de 26,29 metros cuadrados útiles, con inclusión en elementos comunes del garaje, que linda: Frente, zona de maniobra y acceso; derecha, entrando, espacio que la separa de la número 13; izquierda, plaza de garaje, número 15, y fondo, subsuelo de finca de doña María Luisa Guerrero Herrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.680, libro 227 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 146, finca 16.842.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 29 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 21.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de procedimiento 2119/0000/18/0082/98, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 15 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria.—47.288.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva sucintamente se pasa a transcribir:

## «Sentencia

En la ciudad de Madrid a 15 de noviembre de 1991.

Don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de protección del derecho al honor (incidental), número 466/1987, promovidos por don Vicente Lapiedra Cerda, doña Concepción Riera Blume, doña Sagario Almoguera, don Antonio Rodríguez y don Manuel Gómez, contra el Director del semanario "El Caso", don Ramón (periodista del semanario "El Caso") y el Ministerio Fiscal.

## Fallo

Que desestimando la demanda entablada por don Vicente Lapiedra Cerda, doña Concepción Riera Blume, doña Sagario Almoguera, don Antonio Rodríguez y don Manuel Gómez, contra el Director del semanario "El Caso", don Ramón (periodista del semanario de "El Caso") y el Ministerio Fiscal, debo absolver a éstos de la pretensión contra éstos formulada, imponiendo las costas de esta litis a la actora.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, haciéndose extensible, además,

a todos los demandados cuyas notificaciones ordinarias resulten negativas por desconocimiento de sus actuales domicilios; poniendo en su conocimiento que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Carmen Salgado Suárez.—47.274.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Spantax, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 2.472, 43.274.000 pesetas.

Para la finca 2.473, 35.728.000 pesetas.

Para la finca 2.474, 35.574.000 pesetas.

Para cada una de las fincas números 2.475, 2.476, 2.477, 2.478, 2.479, 2.480 y 2.481, 1.232.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.